

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,583
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen franco de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta liquidadora de material automovilístico

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automovilístico inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición, que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos) y la Dirección General de Transportes, y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 25 de junio de 1953, en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Serrano Jover, 4 (antes ronda Conde Duque), a las nueve horas.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de junio de 1953.

5.949—O.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad extendido anteriormente a favor de don Rafael Girón López, Aparejador Superior de primera clase del Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Santander, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 11.094, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 1 de junio de 1953.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras—Secretaría de la Junta Económica

SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de las siguientes obras:

1.ª Alojamiento de carácter militar para el Jefe de la Base Aérea de Son San Juan, por un importe total de 337.960 pesetas.

2.ª Alojamiento de carácter militar en el Campamento de Son Rullan, por un importe total de 316.600 pesetas.

3.ª Alojamiento militar para Oficial en la Base Aérea de Pollensa—solar número 3—, por un importe total de pesetas 176.380.

4.ª Alojamiento militar para Oficial en la Base Aérea de Pollensa—solar número 4—, por un importe total de 148.630 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos y presupuestos estarán expuestos, a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Para tomar parte en la subasta, que se celebrará el día 4 de julio, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio, deberá acompañarse a las respectivas proposiciones la carta de pago acreditativa de haber impuesto en la Caja General de Depósitos las fianzas siguientes:

Obra número 1.—La cantidad de pesetas 6.759,20.

Obra número 2.—La cantidad de pesetas 6.332.

Obra número 3.—La cantidad de pesetas 3.527,60.

Obra número 4.—La cantidad de pesetas 2.972,60.

Y en su caso la complementaria señalada por Orden ministerial de 7 de agosto de 1941 (B. O. A. número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Los licitadores, en caso de concurrir a varios proyectos, deberán presentar sus ofertas por separado, expresando claramente la obra a la que concurren.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en, calle de, número, con carnet de identidad número, de fecha, en (nombre propio o como apoderado legal), enterado del anuncio publicado en, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales del proyecto (título de la obra), se comprometo a su ejecución por un importe total de (en números y letras, sin tachaduras ni enmiendas) pesetas, dentro del plazo indicado en los pliegos de condiciones técnicas.

Acompañando al efecto los documentos que previene el pliego de condiciones legales.

....., de de 1953.

El

Se reintegrará la proposición con timbre de sexta clase.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Palma, 1 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta Económica.
5.956—O.

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Se celebrará el día 16 de junio del año en curso, a las diez treinta horas, en esta Maestranza, comprendiendo vehículo, avioneta, hélice, motores de avión y diverso material de repuesto de vehículos y aviones.

Los pliegos serán expuestos en General Mola, 6 León, Ministerio del Aire y esta Maestranza.

El material podrá ser examinado los días laborables en este Establecimiento, de nueve a trece horas de la mañana.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

León, 1 de junio de 1953.—El Secretario.

5.952—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**GERONA**

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de doña Suzy Villalta, que últimamente lo tuvo en residencia en Monteauben (Francia), por medio de la presente se le cita y emplaza, para que el día 18 de junio de 1953, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de fraude de divisas número 163 de 1952, que contra la misma se sigue, por descubrimiento de importación temporal de una bicicleta con motor, que posteriormente no fué reexportada, previniéndole que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se le participa que para dicha reunión, puede presentar las pruebas que estime convenientes para la defensa de su derecho, teniendo la facultad de designar para que le represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Gerona, 29 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

2.681—O.

Desconociéndose el domicilio de Michel Wladimiro Rasenmeny, por medio de la presente comunicación se le cita y emplaza para que el día 18 de junio próximo, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de fraude de divisas, núm. 167 de 1952, que contra el mismo se sigue, por descubrimiento de importación temporal de una barca motora, marca «Elviunde», que posteriormente no fué reexportada, previniéndole que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se le participa que para dicha reunión puede presentar las pruebas que estime convenientes para la defensa de su derecho, teniendo la facultad de designar para que le represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Gerona, 29 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

2.683—O.

Desconociéndose el domicilio del Club Mediterráneo de París, por medio de la

presente comunicación se le cita y emplaza, para que el día 18 de junio próximo, a las once horas, comparezcan ante esta Junta Administrativa las personas que tengan la representación social, con el fin de procederse, en el despacho del Ilustrísimo señor Delegado, a la vista del expediente de fraude de divisas, número 166 del año 1952, que contra dicho Club se sigue, por descubrimiento de importación temporal de fusiles para pescar y otros artículos, que posteriormente no fueron reexportados, previniéndoles que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se participa a los directivos del Club referido, que para dicho acto pueden presentar las pruebas que estimen convenientes para la defensa de su derecho, teniendo la facultad de designar, para que les represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicarán, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Gerona, 29 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

2.682-O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Prunes, que últimamente tuvo su residencia en Monteauben (Francia), por medio de la presente comunicación se la cita y emplaza, para que el día 18 de junio de 1953, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de fraude de divisas núm. 162 de 1952, que contra la misma se sigue por descubrimiento de importación temporal de una bicicleta con motor, que posteriormente no fué reexportada, previniéndole que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se le participa que para dicho acto puede presentar las pruebas que estime convenientes para la defensa de su derecho, teniendo la facultad de designar para que la represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Gerona, 29 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

2.685-O.

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito francés Mr. Pierre Charlety, que últimamente tuvo su residencia en París, rue Washington, núm. 43, por medio de la presente se le cita y emplaza, para que el día 18 de junio de 1953, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de fraude de divisas, núm. 225 de 1952, que contra el mismo se sigue, por importación temporal de una motocicleta marca «Motobecane», previniéndole que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se le participa que para dicho acto puede presentar las pruebas que estime convenientes para la defensa de su derecho, teniendo la facultad de designar para que le represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Gerona, 29 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

2.684-O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Pilar Oroso Camiña, que ultimamente lo tuvo en esta capital, Perillana, 13, bajo, y el de Josefa Rodríguez González, que lo tuvo también en esta capital, Sexta del Ensanche, R. G., se les hace saber por medio de la presente, que el día 24 de mayo de 1950, se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 113 de 1947, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 14 del artículo 8 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma, y con los 16 y 25 del Reglamento de Cafés, de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables de la falta de defraudación apreciada, a Pilar Oroso Camiña y a Josefa Rodríguez González, en concepto de autoras de la misma.

4.º Imponer a las referidas, Pilar Oroso Camiña y Josefa Rodríguez González, la multa de dos mil ciento cincuenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, que deberán satisfacer de por mitad, o sea a razón de 1.078,17 pesetas, cada una de las mencionadas reos.

5.º Declarar responsables subsidiarios de la multa impuesta a Pilar Oroso, a los padres de la misma, y de la impuesta a Josefa Rodríguez González, a su marido.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º Conceder a las mencionadas Pilar Oroso Camiña y Josefa Rodríguez González, el indulto de la pena subsidiaria de privación de libertad.

9.º Absolver de toda responsabilidad en los hechos que comprende este expediente, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a Miguel Sánchez González, Cayetano Villar, Abelardo Eiroa López y Ubaldo Almazán Manso.

10.º Que el importe que abonó la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes por la mercancía aprehendida, quede en poder de la Hacienda, afectada a las responsabilidades derivadas de este expediente; pero si las reos hicieran efectivas las multas que les son impuestas, se devolvería dicha suma a Josefa Rodríguez González, como propietaria que resultó ser de la expresada mercancía.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos, en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, en el plazo de tres meses, sólo por

lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley.

La Coruña, 1 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, R. Ramallo.

2.678-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Lorenzo Arana Martínez, que últimamente lo tuvo en Bilbao, Santucho, 92, segundo, se le hace saber por medio de la presente, que el día 13 de octubre de 1948, se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 64 de 1945, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 2, 3 y 4, artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma, y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autores, a don Enrique Loroño Piñeiro, a don Luis García Guardido, a don Lorenzo Arana y a don Manuel Castro López.

4.º Imponer les multas siguientes: a don Enrique Loroño, don Luis García y a don Lorenzo Arana, 52,50 pesetas a cada uno, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación, y a don Manuel Castro, 222,60 pesetas, por el mismo concepto.

5.º Condenar también al don Manuel Castro López, al pago de la cantidad de 97,90 pesetas, como valor y sustitución del comiso del tabaco no aprehendido.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 2 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, R. Ramallo.

2.679-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Lorenzo Arana Martínez, que últimamente lo tuvo en Bilbao, Santucho, 92,

segundo se le hace saber por medio de la presente que el día 13 de octubre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 64 de 1945, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 2, 3 y 4. artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma, y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autores, a don Enrique Loroño Piñero y a don Lorenzo Arana Martínez.

4.º Imponer las multas siguientes: a don Enrique Loroño Piñero, 599,50 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación, y a 375, pesetas, por la del Decreto de 20 de febrero de 1942, y a don Lorenzo Arana Martínez, a las mismas cantidades, por uno y otro concepto.

5.º Condenar a los mismos, don Enrique Loroño y don Lorenzo Arana, al pago de la cantidad de 599,50 pesetas, en sustitución del comiso del tabaco objeto de la infracción, cuya aprehensión no ha tenido lugar, debiendo abonar dicha suma ambos señores, de por mitad.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 2 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubela.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.

2.679 bis—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Rodríguez González y su marido, que últimamente lo tuvieron en esta capital, Sexta de Ensanche R. G., 1.ª, se les hace saber por medio de la presente que el día 24 de mayo de 1950 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 118 de 1947, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en los casos 10 y 14, artículo 8.º de la Ley de Contrabando

y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y el 25 del Reglamento de Cafés, de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autores a doña Josefa Rodríguez González, Mercedes Rodríguez González, Abelardo Elroa López, Ubaldo Almazán Manso, Miguel Sánchez González y Josefa Aldao Cotrofe.

4.º Imponer las multas siguientes: A los cinco primeros, citados en el número anterior, a 7.434,43 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación, y a Josefa Aldao Cotrofe, a 493,63 pesetas por el mismo concepto.

5.º Declarar responsables subsidiarios de las multas impuestas a los esposos de Josefa Rodríguez González, Mercedes Rodríguez González y Josefa Aldao Cotrofe, en cuanto a las correspondientes a estas tres señoras, y a los padres de Abelardo Elroa López, por lo que respecta a la impuesta al mismo.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Conceder a todos los inculcados el indulto de la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

9.º Absolver de toda responsabilidad a Cayetano Villar, Fernando Colmenero y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

10. Que el importe que abonó la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes por la mercancía aprehendida quede en poder de la Hacienda, afectada a las responsabilidades derivadas de este expediente, pero si los reos hicieren efectivas las multas que les fueron impuestas, se devolvería dicha suma a los que resulten ser propietarios del género aprehendido.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 2 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubela.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.

2.680—O.

L E O N

Junta Administrativa

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Alberto Sanahuja, vecino de Ercelona, calle Juegos Florales, número 74, y cuyo paradero actual del mis-

mo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Delegación, a las once horas del día 22 del actual, para ver y fallar el expediente de contrabando número 66 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal, en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

León, 3 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, José de Juan y Lago.

2.688-O.

NAVARRA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Habiendo sido convocada la Junta Administrativa para celebrar sesión en la Sala de Vistas de esta Delegación de Hacienda el día 26 de junio próximo y hora de las once de la mañana, a fin de ver y fallar los siguientes expedientes:

Número 233 de 1949.—Por aprehensión de 1.177 paquetes de tabaco nacional y extranjero en Pamplona, el día 6 de diciembre de 1949, contra Teodoro Olza Esquilroz; Gregorio Olza Esquilroz, con domicilio en San Sebastián, calle de Segundo Ispizua, número letra D, cuarto piso; Concepción Urzaizqui, cuyo último domicilio conocido fué en Pamplona, calle de Tudela, número 9, primero derecha, y cuyo paradero actual se desconoce.

Número 223 de 1951.—Por aprehensión de productos farmacéuticos de procedencia extranjera en Pamplona, el día 30 de noviembre de 1951, contra Jesús Theus García, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Embajadores, número 65, quinto piso, y cuyo paradero actual se desconoce.

Por la presente se cita y emplaza a las personas inculcadas en los anteriores expedientes para que comparezcan en el acto de la vista, ante dicha Junta, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley Penal y Procesal de contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929, se les advierte que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y séptimo del artículo 79 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Junta, quedando, en otro caso, constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, por el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante la Junta pueden valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado.

Finalmente, se les hace saber que, después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias respectivas, su falta de asistencia, o la del Vocal que les represente en la Junta Administrativa, no será motivo para que ésta deje de celebrarse, de no ser que por causa justificada

cada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia de la Junta.

Pamplona, 3 de junio de 1953.—El Secretario, Joaquín Iñarra.—El Presidente de la Junta, Aquilino García de la Peña. 2.691—O.

OVIEDO

Abogacía del Estado

Don José López Muñiz González Madroño Abogado del Estado, Juez instructor del expediente gubernativo de responsabilidad, seguido contra don Antonio Rodríguez Fernández, Recaudador de Contribuciones de la zona de Infiesto.

Por el presente, hago saber: Que siendo desconocido el paradero de don Antonio Rodríguez Fernández, se le emplaza para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Oviedo, donde por el plazo de tres días tendrá de manifiesto la propuesta que con esta fecha formulo en cumplimiento de lo ordenado en el apartado cuarto del artículo 213 del Estatuto de Recaudación, para que dentro del plazo de cinco días pueda alegar por conducto de la Dirección General del Tesoro Público cuanto estime conveniente a su defensa.

Oviedo, 30 de mayo de 1953.—El Abogado del Estado, Juez instructor, José López Muñiz.—El Secretario, Gabriel Álvarez del Rosal.

2.692—O.

TARRAGONA

Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de don José Ramírez Arqués, que tenía su domicilio en Barcelona, calle de Navas de Tolosa, número 171, se le hace saber por la presente que la Junta Administrativa celebrada el 21 de mayo último acordó en el expediente 4 de 1947, que se le sigue por transporte ilegal de ocho cubiertas de camión, imponerle la multa de 1.840,50 pesetas por el Decreto de 20 de febrero de 1942, por contrabando de divisas; pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia y comiso de las cubiertas, advirtiéndole que tiene un plazo de quince días para ingresar la multa en el Tesoro, y que, caso de no estar conforme, puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses.

Tarragona, 2 de junio de 1953.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo. 2.706—O.

SUBDELECCIONES DE HACIENDA

GIJÓN

Habiendo sufrido un error en la publicación del extravío de los 228 cupones de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, cupón número 39, vencimiento de 1 de enero de 1939, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón, se hace público que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94, página 757, de fecha 4 de abril de 1951, los 20 cupones de la serie C, cuya numeración figuraba así: 26621/4, debe decir: 26621/40, y los dos cupones de la misma serie C, que figuraban: 26661/2, debe decir: 26671/2, advirtiéndose que si en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación

supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Serie C: Veinte cupones, numeración 26621/40.

Serie C: Dos cupones, numeración 26671/2.

Gijón, 2 de junio de 1953.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

2.703—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Ignacio Laza Vega, de cincuenta y ocho años de edad, sin domicilio conocido, accidentalmente vivía en casa de su hermana, avenida de España, patio Carmona, La Línea (Cádiz), y otras veces en Palmones, en una choza, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 12 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 309 de 1947, advirtiéndosele el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta: todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.677—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Espinosa García, natural de La Línea (Cádiz), casado, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle de Lope de Vega, número 4, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 12 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 309 de 1947, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.677 bis—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Bruguer Ballo.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar un molino afinador tricilíndrico y tres mezcladoras instaladas en su fábrica de esmaltes, barnices y pinturas.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.947—O.

Peticionario: Don Juan Guas Riba.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital.—En la ampliación: 14.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cintas de algodón, con cinco telares de 40 piezas cada uno para cintas.

Producción: Aumentará su actual producción en 1.000.000 de metros anuales de cintas especiales para persianas enrollables.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.957—O.

Peticionario: «Textil del Ter, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Rosa de Ter

Capital: 4.805.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de fabricación de tejidos de algodón y rizo.

Producción: Después de la ampliación pasará de 240.000 metros de tejidos estrechos, 65.000 metros anchos, 30.000 metros de rizo en pieza y 25.000 docenas de toallas anuales, en un turno, a las mismas cantidades aumentadas en 20.000 de sábanas, 40.000 metros de tejidos de rizo y 8.000 docenas de toallas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.932—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Costa, Font y Compañía, Limitada»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de herramientas cortantes con la instalación de un horno temple a gas-oil para pequeñas piezas, un horno a fuel-oil con crisol de 60 kilogramos para mejorar por fusión aceros especiales con su correspondiente hornomulía a fuel-oil para recoger, seis fresadoras, cuatro rectificadoras, tres afiladoras, una máquina comprobación dureza, una idem id. perfiles, un equipo soldadura eléctrica y dos muelas con cable flexible. Valor total, 392.350 pesetas.

Producción: 121.500 herramientas cortantes de diferentes tipos, cuyo número no variará con el perfeccionamiento.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales (las mismas que en la actualidad).

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5929—O.

IMPORTACIÓN DE REPUESTOS

Peticionario: «Vila, S. A., S. F.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 40.000 pesetas.
Objeto de la petición: Importación de los repuestos que se indican por el valor mencionado.

Producción: Sin variedad.
Maquinaria: 150 pinzas de recambio «Standard», para máquina de ensanchar y secar tejidos.

Materias primas: Sin variación.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
261—O.

REALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Queralt Companys.

Localidad del emplazamiento: La Pa-nadella.

Capital: 455.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de una estación de servicios con tres depósitos de 10.000 litros y uno de 5.000 y garage de 150 metros cuadrados de superficie.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1953.—El Ingeniero, M. de las Peñas.
263—O.

 NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín José Gil.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de una industria para el aprovechamiento integral de la garrofa.

Producción.—Diariamente: Resinas ví-nílicas, 600 kilogramos; clorhidrina de glicol, 300 kilogramos; etilenglicol, 400 kilogramos; etanolaminas, 350 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
264—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Manent, S. A. C.»
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: Modificación, 50.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de 10 máquinas trenzadoras en sustitución de maquinaria de bajo rendimiento.

Producción: Sin variación.
Maquinaria: De origen extranjero.
Materias primas: Sin variación.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.918—O.

AVILA**NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

Peticionario: Don Policarpo Sanchidrián Mayo.

Emplazamiento: Cardenosa.
Objeto: Instalación de un centro de transformación de 30 KVA, para suministro eléctrico a un molino harinero.

Capital total: 51.578,70 pesetas.
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 22 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
5.907—O.

HUESCA**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Sociedad peticionaria: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.»

Emplazamiento de la instalación: Término municipal de Torres de Alcanadre.
Capital necesario para la nueva instalación: 77.580,85 pesetas.

Objeto de la nueva instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios, derivada de la de central Huerto-Lascellas, también de la entidad peticionaria, con estación transformadora 6.000/220-127 voltios y red de distribución de alumbrado y fuerza motriz, para suministro, al pueblo de Lacuadrada.

Capacidad de la instalación: 10 KVA.
Todos los elementos necesarios para esta instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Franco, 22), y por duplicado.

Huesca, 9 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bre-tón.

262—O.

JAEN**LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jaime Fernández Vicioso.

Domicilio: Ibro.
Objeto de la petición: Legalización de su industria de cinematógrafo de invierno, establecida en Ibro, calle Virgen de los Remedios.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 100.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 4) los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.696—O.

Peticionario: Don Jaime Fernández Vicioso.

Domicilio: Ibro.
Objeto de la petición: Legalizar su industria de cinematógrafo de verano, establecida en Ibro, calle Virgen de los Remedios.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 30.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 4) los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.698—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ildelfonso Cabrera Perales.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos.
Localidad de emplazamiento: Bailén.
Capital: 78.000 pesetas.

Producción: 1.000.000 de piezas durante la campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 4) los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.697—O.

Peticionario: Don Isidro Medina Castillo.

Domicilio: Jabalquinto.
Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Jabalquinto, paseo del Ayuntamiento, 2.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 30.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 4) los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.699—O.

Peticionario: Don Pablo Sánchez Linde.

Domicilio: Torredonjimeno.
Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Torredonjimeno, calle Amparo Padilla, 16.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 40.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 4) los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.701—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco José Lindo Barranco.

Objeto de la petición: Electrificación de su fábrica de aceites denominada «Los Petrolos», establecida en término municipal de Los Villares, mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15.000 voltios, con un trazado de 240 metros de longitud, que enganchará en la general de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., entre la central de Riofrio y la subcentral de Martos, finalizando en un transformador de 20 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 15.000/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 4).

Jaén, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.700—O.

LUGO

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso Gómez Pedrero.

Capital: 63.640 pesetas.

Objeto de la petición: Electrificación de los lugares de Demondin y Argemil, término municipal de Corgo, mediante una línea de transporte de energía trifásica, a 10.00 V. y 2.70. metros de longitud, derivada de otra propiedad de la «Sociedad General Gallega de Electricidad», y redes de distribución, con instalación de dos centros de transformación de 5 y 1.5 KVA.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.711—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jesús Díaz y hermanos.

Capital: 124.208 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 V. de cuatro kilómetros de longitud, que unirá la Central de Vilar de Corota con Seijosmil, término municipal de Meira, con instalación en este lugar de un centro de transformación de 10 KVA.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.712—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Saldías. Objeto de la instalación: Instalar una central hidroeléctrica de 26 H. P., con cuatro centros de transformación 3.000/220 para alumbrado de Saldías y sus caseríos.

Esta instalación se compondrá de elementos de trabajo de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

265—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Navarra, S. A.», Tudela.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de géneros de punto siete automáticas para calcetines 33/4" y 18 gaiga, con contador y paso automático y disparador electromagnético y una circular de cerraduras dobles para géneros de forro.

La maquinaria objeto de esta ampliación es de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales como los fabricantes nacionales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.924—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Interesados: Don Teodoro Cabrera y dona Antonia Carmen Cabrera Casado.

Objeto: Instalación de una estación de transformación en término municipal de Cantalapiedra, con 15 KVA., alimentada mediante un ramal trifásico de 260 metros de longitud, derivado de la línea general que sirve al pueblo.

Se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

5.926—O.

Interesado: Don Domingo García Martín.

Objeto: Instalación de una estación de transformación, con potencia de 3 KVA., en término municipal de Anaya de Alba, alimentada mediante un ramal trifásico de 120 metros, alimentado de la línea de 10 V., que sirva al pueblo de Galíndust. En esta instalación se emplearán ma-

quinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

5.927—O.

TOLEDO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Potencia: 15 KVA.

Objeto: Electrificación de los servicios del silo en construcción en Corral de Almaguer.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

5.843—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Redondo Redondo.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de almacén de chatarras con la instalación de una cizalla de corte plano de 6 H. P.

Relación de productos a fabricar: Chatarras clasificadas y aptas para otros usos, 45.000 kilogramos; chatarras para hornos, 105.000 kilogramos.

Con la ampliación son las mismas cantidades.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.843—O.

Peticionario: «Comercial de Hierros y Metales, S. A.»

Emplazamiento: Zaragoza.—Blas Ubi de 19.

Capital: 225.000 pesetas. De la ampliación, 180.000 pesetas.

Objeto: Instalar un laminador trío con rodillos de 750 x 250 mm. accionado por motor de 17 H. P. y horno de calentamiento de 400 x 600 mm. de solera, con quemador de aceite pesado y electro-ventilador de 1 CV., utilizando recuperación de chatarras y desguaces.

Producción: Redondos de 6, 8, 10, 12 y 14 milímetros de diámetro.

Cuadrados de 8, 10, 15, 20 y 25 mm. de lado.

Pletina de 30 x 4, 30 x 5, 30 x 10, 40 x 4, 40 x 5 y 40 x 10, en longitudes máximas de 3 m. Capacidad anual declarada, 68.250 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, entresuelo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.844-O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Por don Isaías Vicente, como apoderado legal de las Explotaciones y Exportaciones de Minerales, S. A. (E. Y. T. M. S. A.), se ha solicitado autorización para instalar en Medina del Campo, provincia de Valladolid, un taller de tratamiento de minerales de estaño y volframio, con las características siguientes: Capacidad de tratamiento, 23.500 kilogramos mensuales.

Aparatos a instalar: Una machacadora gravilladora.

- Un molino de rodillos.
- Un vibro-clasificador.
- Una mesa «Wilfley».
- Una criba hidráulica.
- Una separadora electro-magnética.
- Un horno de calcinación y secado.

Materias primas a emplear: Minerales procedentes de diversas explotaciones de este Distrito Minero.

Toda la maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que cuan-

tos se consideren afectados por esta instalación puedan hacer las objeciones que estimen oportunos, mediante escrito debidamente reintegrado, presentado en la Jefatura de Minas de Salamanca en las horas hábiles y en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Calvo.
5.751-O.

SANTANDER

El ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

- Número del permiso: 15.561.
- Nombre: «Carmen».
- Mineral: Cobre.
- Hectáreas: 81.
- Término municipal: Campo de Suso.
- «Boletín Oficial» de la provincia, número 54: 6-5-1953.
- 2.653.—O.

- Número del permiso: 15.661.
- Nombre: «María Antonieta».
- Mineral: Hierro.
- Hectáreas: 39.
- Término municipal: Medio Cudeyo.
- «Boletín Oficial» de la provincia número 57: 13-5-1953.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. A. J. Gómez Ortiz.
2.564.—O.

GRANADA-MALAGA

Firmes los Decretos de esta Jefatura por los cuales fueron declarados cancelados y sin curso y renechos los expedientes de permiso de investigación en estado de tramitación que a continuación se enumeran, pertenecientes a la provincia de Málaga, se admitirán nuevas solicitudes sobre su terreno, a contar de los ocho días siguientes al de publicación del presente anuncio, presentándose los correspondientes escritos en las oficinas de esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada.

Número	Nombre	Sustancia	Término municipal	Causa cancelación
5.801	«Los Dos»	Piritas de hierro	Ojén	Falta documentos, art. 35 Reglamento.
5.807	«Marbella-Linda»	Platino	Marbella	Falta Carta pago.
5.808	«El Gato Negro»	Hierro	Ronda	Falta documentos, art. 35 Reglamento.
5.809	«Los Dos»	Piritas de hierro	Ojén	Idem id. id.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Granada, 29 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.
2.552.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

DIRECCIÓN—EXPROPIACIONES

Obra: «Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Expediente núm. 46.—Salto del río Zadorra, en Barazar, a cargo de la Sociedad concesionaria «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.».

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 18 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 25 de junio próximo, y hora de las once, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las concesiones mineras comprendidas en el expediente reseñado en cabeza.

En consecuencia, se advierte a la propietaria que se cita a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, expropiante, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las concesiones mineras afectadas, en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero director, E. Echeverría.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden, 1: propietaria, doña Luisa Munguira Gorosabel; vecindad, Madrid; situación de la finca, Urdaleta; clase de la misma, mina de hierro, denominada «Jesús».

Número de orden 2; propietaria, doña Luisa Munguira Gorosabel; vecindad, Madrid; situación de la finca, Gargalecu; clase de la misma, mina de hierro, titulada «Santa Ana».
5.802-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, fecha 19 de julio de 1946), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas; por Ley de 17 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, fecha 18 de julio de 1948), se amplió la autorización a 300 millones; por Ley de 9 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131, fecha 11 de mayo de 1950), se amplió nuevamente la autorización hasta 650 millones, y por otra Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359, del día 24 de diciembre de 1952), se ha ampliado la susodicha autorización hasta 730 millones de pesetas.

De esta cifra se han puesto en circulación: en 1947, la serie A., por 20 millones; en 1948, la serie B., por 30 millones; en 1949, las series C., D. y E., por 40, 10 y 50 millones, respectivamente; en 1950, las series F. y G., por respectivos importes de 40 y 50 millones; en 1951, las series H., I., J. y L., por 25, 15, 50 y 15 millones, respectivamente; en 1952, las series K., M., N., O. y P., con respectivos importes de 5, 28, 35, 72 y 23 millones, y en el corriente año, las series Q. y R., por 20 y 5 millones, respectivamente.

El Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 7 del corriente mes, autoriza la emisión de la serie S., que lleva fecha 1.º de enero de 1953, y se ponen en circulación por 50.000 obligaciones, respectivamente, de 1.000 pesetas nominales, cada una, con interés íntegro del 5 por 100 anual, e impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en cincuenta años, mediante sorteos anuales, a partir del año 1956; llevando los títulos de la referida serie, los números 000.001/050.000; con cupone, semestrales, de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que los títulos emitidos puedan ser objeto de cotización.

Cádiz, 30 de mayo de 1953.—El Presidente, Antonio L. Grosso.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.
1.424-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUNA

Habiendo fallecido el Depositario-Pagador que fué de esta Junta, don Ricardo Seijo Martínez, y a los efectos de devolución a sus derechohabientes de la fianza que reglamentariamente tenía prestada para garantía de su gestión, se hace público, de conformidad con las disposiciones vigentes, que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, podrán presentarse en esta Junta las reclamaciones que se estimen pertinentes y puedan afectar a aquella devolución.

La Coruña, 2 de junio de 1953.—El Presidente, Pedro Barrié.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.
1.440.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES SEVILLA

Sección de Vías y Obras Provinciales
Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo a que se refiere el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen lo-

cal, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 313 de la misma Ley, se admiten proposiciones para optar a las obras de pavimentación de las calles del Convento. Manuel Jiménez, General Moscardó, Pedro Parias, Castelar, Patricio, Egido, Capitán Briones y sin nombre, de Cantillana, por un presupuesto de administración de 269.314,40 pesetas.

El concurso se celebrará el día 8 de julio del año actual, a las doce horas, en la Diputación Provincial en la forma que previene el citado Reglamento, bajo la presidencia del señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial o Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Diputado Visitador de Caminos y del señor Secretario que ha de autorizar el acto.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta a continuación, en papel sellado de 4,75 pesetas o en papel común y reintegrado con póliza de igual precio y un timbre de 2,20 pesetas. En ambos casos se entregarán en el Negociado de Abastecimientos y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, desde la fecha de la publicación del concurso hasta el día 6 de julio próximo, en un pliego cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a las obras de...»

Los licitadores deberán presentar en el acto de la entrega de la proposición el recibo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Depositaria de esta Corporación.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con domicilio en ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla para la adjudicación, en concurso de destajos, de las obras de ... bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones, etc., se comprometo tomar a su cargo la ejecución del servicio en la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra, precisamente, la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlas).

Sevilla, 1 de junio de 1953.—El Presidente R. de Carranza
1.438—O.

AYUNTAMIENTOS

AGOST (ALICANTE)

Edicto

Acordado por este Ayuntamiento la expropiación de la finca de dos tabullas de tierra huerta, trozo llamado del Chorro, sita en el partida del Trinquete o de las Huertas, de este término: lindante por Levante, con acequia de Regantes; Norte, Poniente y Mediodía, con tierras de los herederos de Juan Castelló Mas, con derecho al riego de tres días de agua de la balsa y fuente de regantes, y siendo desconocidos los actuales propietarios, se requiere a éstos para que dentro del plazo de cincuenta días, por sí o por persona debidamente apoderada, se personen en el expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se entenderá que consienten en ser representados en el expediente por el Ministerio Fiscal.

Agost, 19 de mayo de 1953.—El Alcalde, Joaquín Martínez,
1.421—O.

MIERES

Se anuncia concurso para cubrir la plaza de Letrado-Asesor de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas y demás ventajas

económicas que se expresan en el anuncio de la convocatoria que se inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», y aparece publicado en el tablón de anuncios de este Municipio. Se precisa ser mayor de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco, acreditar inmejorable conducta y carencia de antecedentes penales, no padecer defecto físico y hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho. Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción del último de los anuncios obligatorios a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mieres, 1 de junio de 1953.—El Alcalde (ilegible).

1.436—O.

OLIVA (VALENCIA)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 24 de abril próximo pasado, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción del alcantarillado en las calles siguientes: 18 de Julio, José Antonio (parte Sur), Mayor (desde Mártires a Loygorri), Monjas Clarisas, Calvo Sotelo, Mestre Parra, Aviador Franco, Ramón y Cajal, Navarra, Travesía, Teatro, San Carlos y travesía, Mercado, Capitán Cortés, Sanchis Mayáns, Primo de Rivera, Barranco y parte del emisario general; con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de novecientas sesenta y dos mil ciento treinta y seis pesetas con un céntimo.

Los licitadores consignarán previamente como garantía provisional, la cantidad de veintiocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con ocho céntimos en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, y el rematante, la definitiva de cincuenta y siete mil setecientas veintiocho pesetas con dieciséis céntimos, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que reseña el artículo setenta y cinco del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo treinta y cuatro del precitado Reglamento, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta el anterior hábil al en que la subasta haya de tener lugar.

A la proposición acompañará el licitador, a más del resguardo de la constitución de la fianza provisional, una declaración en la que a firme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento. Aparte del pliego, en donde irá encerrada la proposición y la declaración mencionada anteriormente, se presentarán poderes, bastanteados por el Secretario de esta Corporación, si el licitador obra en representación de otra persona o entidad.

Los pliegos de condiciones, y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en esta Secretaría Municipal, durante las horas de diez a

trece, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

El importe total de la subasta se satisfará, mediante certificaciones del Arquitecto Director de la obra y aprobadas por la Corporación Municipal, con cargo al presupuesto extraordinario destinado exclusivamente a estas obras.

No se precisa para la validez del contrato que se deriva de esta subasta autorización superior alguna.

Los gastos del expediente y formalización del contrato serán de cuenta del rematante.

El contrato tendrá una duración de catorce meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, realizándose los tramos por el orden que señale el Técnico municipal.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, con las formalidades que establece el artículo veinticuatro del referido Reglamento, no se presentó contra la misma ninguna reclamación.

Oliva, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Ramón Gilibert.

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta y diez pesetas de tasa municipal, y la plica llevará escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción del alcantarillado en varias calles y parte del emisario.»)

Don ... natural de ... domiciliado en ... calle de ... número ... enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción del alcantarillado de las calles 18 de Julio, José Antonio (parte Sur), Mayor (desde Mártires a Loygorri), Monjas Clarisas, Calvo Sotelo, Mestre Parra, Aviador Franco, Ramón y Cajal, Navarra, Travesía, Teatro, San Carlos y travesía, Mercado, Capitán Cortés, Sanchis Mayáns, Primo de Rivera, Barranco y parte del emisario general, y del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y conforme en un todo con las condiciones facultativas y económicas, se comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de ... (en letra).

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que emplee en la obra remuneraciones no inferiores a los tipos fijados por las disposiciones en vigor y emplear materiales de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

1.439—O.

RONDA

Edicto

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 112, correspondiente al día 21 de mayo actual, se publican las bases del concurso entre Secretarios de primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local para la provisión, en propiedad del cargo de Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de Ronda (Málaga), dotada con el sueldo anual de diecinueve mil doscientas pesetas.

En la misma convocatoria, y para el caso de que no fuese provista la plaza por el concurso anunciado, se proveerá ésta por oposición libre entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente inclusive al en que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Ronda (Málaga), 27 de mayo de 1953. El Alcalde (ilegible).

5.953—O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca concurso público para la contratación del suministro y montaje de la instalación mecánica e hidráulica de un tanque y bomba para el servicio contra incendios, sobre un chasis de camión, marca «Ford», de propiedad de este Ayuntamiento, existente en el Parque de Bomberos, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

Las obras de montaje deberán empezarse dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, y quedar terminadas y en perfectas condiciones para el inmediato funcionamiento del auto-tanque en un plazo de tres meses, a partir del día en que se dé principio a las mismas. El pago de las obras el Ayuntamiento lo efectuará entregando al contratista el 75 por 100 del total importe de la adjudicación, una vez efectuada la recepción provisional, y reteniendo el 25 por 100 restante, juntamente con la fianza definitiva, hasta la recepción definitiva.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la indicada Sección de Fomento hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Los licitadores deberán presentar un sobre cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en el concurso para el suministro y montaje de un tanque y bomba sobre chasis de camión.» En el interior de dicho sobre se incluirán los siguientes documentos:

1.º Referencias de obras análogas realizadas.

2.º Proyecto y Memoria explicativa y plano detallado.

3.º Proposición económica concreta, que se extenderá en papel sellado de la clase sexta, al que se adherirá un sello municipal de 3,75 pesetas.

A cada proposición se acompañará una declaración, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de 3.000 pesetas, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la garantía definitiva equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación, y serán de su cuenta los gastos que origine el concurso y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

La Corporación Municipal elegirá discrecionalmente la proposición que crea más ventajosa a los intereses municipales, pudiendo desestimarlas todas, si las conveniencias del Ayuntamiento lo aconsejaren, y declarar desierto el concurso.

Sabadell, 1 de junio de 1953.—El Alcalde, José María Marcet.—El Secretario, P. Pascual y Sallchs.
1.422—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco, números 667 y 9.732, expedidos el 18 de junio de 1930 y el 19 de julio de 1940, a nombre de doña María Villazón Fernández, de Oviedo, comprensivos de 34 y 78-88/10 acciones Minas del Rif, importantes 1.700 y 3.944 pesetas nominales, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 5 de julio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de junio de 1953.—El Director, Dario Manuel García García.
5.912—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, en poder de la interesada, el resguardo de depósito en este Banco, número 95.411, a nombre de doña Magina Fernández García, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 cédulas, 4 por 100, Banco Hipotecario de España, exentas, números 4.435.222/41, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 3 de junio de 1953.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.
5.898—P.

LA IBERICA PRODUCTOS DEL CERDO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria el día 25 de junio del corriente año, a las dieciocho horas, como primera convocatoria, y de no asistir el número suficiente para su celebración, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1. Memoria, balance y cuentas del del ejercicio de 1952.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada, los señores accionistas habrán de depositar en la Caja social sus acciones o resguardo acreditativo de depósito en establecimiento bancario, con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Miguel Cortés.
5.847—P.

HESPERIA FILMS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Jacometrezo, 14, el día once de julio, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán examinar el proyecto de adaptación de Estatutos, en las oficinas de la Compañía.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.888—P.

CEMENTOS ALFA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en su domicilio social en Reinosa, el día 30 del actual a las trece y trece y media, respectivamente, con arreglo al siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1952, así como de todos los actos y gestiones realizados durante el mismo por el Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejero.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, y suplentes para el ejercicio 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Reinosa, 1 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidro López-Arroba.
2.704—P.

REASEGURADORA ESPAÑOLA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado en el día de hoy, y a tenor de lo que dispone el artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 27 del corriente, a las once de la mañana, en Bilbao, Gran Vía, 36, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en el mencionado domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1952.

2.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

4.º Ruegos y preguntas.
Para la asistencia a esta Junta, los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en el capítulo tercero de los Estatutos.

Bilbao, 2 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.
2.707—P.

REASEGURADORA ESPAÑOLA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado en el día de hoy, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para proceder a la adaptación de sus Estatutos a la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Dicha Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 del corriente, a

las doce de la mañana, en Bilbao, Gran Vía, 36, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 del actual, a las once y media de la mañana, en el citado domicilio.

Bilbao, 2 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.
2.708-P.

DUNAITURRIA Y ESTANCONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día primero de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para deliberar y acordar sobre: Modificación de los Estatutos sociales, adaptándolos a la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que se tomen.
Durango, 1 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.
2.709-P.

«LA EQUITATIVA» FUNDACION ROSILLO

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de mayo último ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, por el ejercicio de 1952, un dividendo de 60 pesetas por acción a las de la primera serie, números 1 al 5.000, y un dividendo de 40 pesetas por acción a las de la segunda serie, números 5.001 a 20.000, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido de las acciones números 1 a 5.000, totalmente desembolsadas, será de 53,70 pesetas por acciones; y para las números 5.001 a 20.000, cuyo desembolso es del 66,66 por 100, de 35,80 pesetas.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo, dichos dividendos a partir del día 15 del corriente, mediante anotación por la Compañía en los extractos de inscripción, firmando los interesados las correspondientes facturas en la Caja de esta Compañía (Alcalá, número 63).

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Secretario general, José M.ª Navas.
5.881-P.

COMPANIA ELECTRA MADRID, S. A.

Distribución de energía eléctrica.—Capital social: 89.056.000 pesetas.—Domicilio social: Madrid, calle Aduana, 29

SUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES

Suscripción pública de 60.000.000 de pesetas en 60.000 obligaciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una

Interés anual, 6,60 por 100 sobre su valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor.

Cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos, los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

El primer cupón lleva fecha 15 de diciembre de 1953.

Tipo de emisión, el del 97 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor y corriendo de cuenta de la Sociedad el timbre de emisión.

Amortización de los títulos, a la par, en treinta años a partir de 1954, bien por sorteo o por compra en Bolsa, reservándose a la Sociedad el derecho de reembolsar anticipadamente la totalidad o parte de la emisión.

Garantías: Las que con arreglo a la Ley

corresponden a las emisiones de obligaciones con carácter de simples.

La suscripción de los títulos se abrirá el día 15 de junio corriente, con carácter de irreductible, siendo facultad de las Entidades aseguradoras declararla cerrada cuando lo estime oportuno.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad, Aduana, núm 29, Madrid, siendo Comisario del Sindicato, don Modesto Ruiz de Velasco.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.
5.868-P.

GRANJA «EL HENAR», S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales y 50 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, La Concha de Villaescusa (Santander). Si no concurriese los dos tercios del capital exigido por el artículo 58 de la Ley para la validez de los acuerdos, se celebrará la Junta general en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio social de 1952, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período de tiempo.

2.º Renovación estatutaria del Consejo y nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 108 de la Ley.

4.º Modificación de los Estatutos sociales y su consiguiente adaptación a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y autorización al Consejo de Administración para que adopte cuantas medidas sean necesarias para llevarlo a efecto.

5.º Aprobación del acta de esta Junta o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores, como preceptúa el artículo 62 de la Ley.

La Concha de Villaescusa, 5 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.
5.896-P.

COMERCIANTES REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria a continuación, que se celebrará en los locales sociales, Carlos III, 13, 1.º, Pamplona, el día 22 de junio, y hora de las siete de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Lectura para su aprobación de la Memoria y balances del ejercicio de 1952.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Modificación de Estatutos para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de Administradores, para cubrir los nuevos cargos que se crean en la modificación de Estatutos.

3.º Nombramiento de censores.
Pamplona, 28 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.906-P.

LOEWE, S. A.

Fábrica de artículos de piel

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Batalla del Salado, 25, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1952-53; y

2.º Nombramiento de censores, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1953-54.

Los documentos citados en el número primero, y el informe de los censores de cuentas, se encontrarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quince días antes del señalado para la celebración de la Junta.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para confirmar, si procede, los nombramientos provisionales de Consejeros.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Loewe.
5.892-P.

«COMPANIA BARCELONESA DE URBANIZACIONES, S. A.»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el despacho letra C, del piso tercero, puerta cuarta, del paseo de Gracia, núm. 11, el día 18 de junio de 1953, a las diecisiete horas treinta minutos, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el mismo ejercicio social.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

En el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda convocada, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).

5.894-P.

«COMPANIA IBERICA DE URBANIZACIONES, S. A.»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el despacho letra C, del piso tercero, puerta cuarta, del paseo de Gracia, núm. 11, el día 18 de junio de 1953, a las dieciséis horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el mismo ejercicio social.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

En el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda convocada para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).

5.893-P.

LA MUTUA DE SEGUROS DE PAMPLONA

Carlos III, 10

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	970.079,62	Fondos de reserva	3.585.475,98
Cartera de valores	2.076.892,18	Reservas técnicas	850.107,59
Inmuebles	1.275.000,00	Reaseguradores	131.921,46
Mobiliario e instalaciones	837.266,96	Acreedores diversos	120.900,95
Reaseguradores	118.931,89	Excedente del ejercicio	1.897.702,14
Deudores varios	1.307.937,48		
	6.586.108,12		6.586.108,12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	1.238.521,58	Reservas del Ejercicio anterior	374.208,19
Gastos de Administración	497.795,61	Primas del Ejercicio	3.714.878,45
Contribuciones e impuestos	44.695,92	Derechos de registro y accesorios	543.141,48
Primas cedidas en reaseguro	528.070,56	Productos del inmueble	66.030,81
Reservas Técnicas en 31 de diciembre	731.175,70	Intereses de valores	98.056,44
Amortizaciones	38.679,32	Comisiones por reaseguros cedidos	180.324,61
Saldo acreedor	1.897.702,14		
	4.976.639,93		4.976.639,93

5.747—P

«ALEACIONES ESPECIALES, S. A.»

LA CORUÑA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 del actual, a las dieciocho horas, en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, y en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y domicilio, a las diecinueve horas, para ratificar los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria celebrada el día 30 de abril próximo pasado, en la que se trató del siguiente orden del día: Lectura y aprobación del acta anterior. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953.

La Coruña, 6 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo. 5.905-P.

CENTRAL DE OBRAS Y CREDITOS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de Central de Obras y Crédito, S. A., convoca a sus accionistas para que se constituyan en Junta general ordinaria y extraordinaria el día 20 de junio de 1953, a las once y doce y media horas, respectivamente, en primera convocatoria, y en el caso de no reunir el «quórum» legal para su validez, el día 22 del propio mes y año a las mismas horas, en segunda convocatoria, a fin de someter a su superior sanción:

En Junta ordinaria

1.º La gestión social y Memoria correspondiente a 1952.

2.º El balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del propio año.

3.º La designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

En la extraordinaria

La adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado para su celebración hayan efectuado el depósito

de un mínimo de diez acciones o su resguardo de depósito y, en su caso, acrediten por escrito la representación que ostenten.

La Memoria, balance, cuenta y propuesta de distribución de beneficios, así como el proyecto de adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, se hallarán a disposición de los señores accionistas a partir de la publicación del presente anuncio en el domicilio social.—El Consejo de Administración.

5.899-P.

LAYETANA, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida de José Antonio, número 639, el día 22 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, como primera convocatoria, y de no asistir el número suficiente para su celebración, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre lo siguientes extremos:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada los señores accionistas habrán de depositar en la Caja social sus acciones o resguardo acreditativo de depósito en establecimiento bancario, con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.

5.897-P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie segunda, emisión de 18 de mayo

de 1929, que por sorteo celebrado en esta capital el día 20 del corriente mes ante el Notario don Pedro Taracena y Taracena, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números se indican a continuación:

121 al 30, 331 al 40, 541 al 50, 591 al 600, 611 al 20, 681 al 90, 1031 al 40, 1101 al 10, 1171 al 80, 1211 al 20, 1611 al 20, 1851 al 60, 1981 al 90, 2321 al 30, 2331 al 40, 2491 al 2500, 2531 al 40, 2701 al 10, 3421 al 30, 3431 al 38, 3591 al 3600, 4181 al 90, 4511 al 20, 4941 al 50, 5271 al 80, 5321 al 30, 5351 al 60, 5391 al 5400, 5541 al 50, 5741 al 50 y 5861 al 70.

En su consecuencia, desde el día 1 de agosto próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Central; y
sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 22 de mayo de 1953.—Tranvías de Sevilla, S. A.: El Consejo de Administración. 267—P.

LIBRERIA BUCHHOLZ, S. A. EXPOSICIONES

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 16 de junio de 1953, a las siete de la tarde, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y nombramiento, si procede, de accionistas censores de cuentas para el año 1953.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la anterior, para proceder a la adaptación de los Estatutos sociales, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Para tener derecho de asistencia a estas Juntas se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Dominquez Merelles.
2.715—P.

«NITRATOS DE CASTILLA», S. A.

N I C A S

Dividendo activo

A partir del día 15 del próximo mes de junio se procederá al pago, a las acciones en circulación de esta Empresa, del dividendo activo aprobado con cargo a los beneficios del ejercicio de 1952.

El pago se realizará en las Centrales y Sucursales del Banco de Bilbao y de las del Banco de Vizcaya contra cupón número 3 y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Ampliación de capital

En virtud de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 1953, se procede a la emisión y puesta en circulación de 133.333 acciones de esta Empresa, de 500 pesetas nominales, de las que 100.000 acciones serán de la serie A, color rojo, números 200.001 al 300.000, ambos inclusive, intransferibles a extranjeros, y 33.333 acciones serán de la serie B, color blanco, números 300.001 a 333.333, ambos inclusive, transferibles a españoles y extranjeros, de la misma característica que las hoy en día en circulación.

Dichas acciones serán suscritas, con preferencia, por los actuales accionistas en la proporción de dos acciones nuevas por cada tres antiguas que posean. Los accionistas extranjeros no podrán suscribir bajo vicio de nulidad más que las acciones de la serie B, color blanco.

Las nuevas acciones se emiten al cambio de 512 pesetas por acción, de las que 500 pesetas corresponden al nominal de los títulos y 12 pesetas a enjugar los gastos de la emisión.

Se exigirá de los suscriptores en el momento de realizarse la suscripción el desembolso del 25 por 100 del nominal, más la totalidad de la prima para gastos, o sea 137 pesetas por acción, y quedarán obligados a desembolsar el restante 75 por 100 del nominal en las fechas y cuantías que el Consejo señale. Los suscriptores que lo deseen podrán realizar el desembolso total de una sola vez, con lo que quedarán liberadas las correspondientes acciones y equiparadas a las antiguas, con la sola excepción de la participación en los beneficios del actual ejercicio, limitada a la fecha del desembolso.

El plazo para ejercitar la suscripción por los señores accionistas se abrirá en los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, y sus correspondientes sucursales, el día 15 de junio próximo y quedará cerrado el día 15 de julio.

El accionista que no concurra dentro de dicho plazo a la emisión se entenderá que renuncia a sus derechos a ejercitarla, y las acciones que le hubieran correspondido quedarán a disposición del Consejo, que les dará el destino que aconseje las conveniencias de la Empresa.

Las acciones que se emiten serán nominativas hasta que se verifique el desembolso total de su valor nominal, y a partir de ese momento pasarán a ser al portador. Participarán en los dividendos que se acordaren proporcionalmente a las cantidades desembolsadas y a las fechas en que se efectúen los desembolsos, computándose a los efectos de las votaciones en las Juntas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Los accionistas solicitantes habrán de

entregar con el boletín que se les facilitará para esta operación el cupón número 4, que quedará inutilizado para todos los demás efectos.

No se entregarán residuos, por lo que deberán agruparse para ejercer este derecho hasta completar un número múltiplo de 3.

Bilbao, 31 de mayo de 1953.—El Presidente de la Sociedad, Julio de Arteche, Conde de Arteche.
5.940—P.

« V I Z C A Y A »

Sdad. Anma. de Seguros y Reaseguros

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo acordado en Consejo de Administración celebrado en el día de la fecha, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 26 del corriente, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 27, si procediera, en segunda a las diez y media, en el domicilio social. Gran Vía, 36, 1.º, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico.—Adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Bilbao, 2 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.935—P.

MATERIAS COLORANTES, S. A.

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que esta Sociedad, mediante escritura pública autorizada por el Notario de este ilustre Colegio, don Juan José Burgos Boch, recogiendo acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas formalizó el cambio de su denominación social por la de «Sandoz, Sociedad Anónima Española», o por abreviación, «Sandoz. S. A. E.».

Barcelona, 1 de junio de 1953.
5.936—P.

« V I Z C A Y A »

Sdad. Anma. de Seguros y Reaseguros

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Consejo de Administración celebrado en el día de hoy, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 27 del actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 30, si procediera, a la misma hora, en segunda, en nuestro domicilio social, Gran Vía, 36, 1.º, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1952.

2.º Distribución del beneficio resultante.

3.º Ratificación de acuerdos del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

5.º Aprobación del acta de esta Junta general.

Bilbao, 2 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.934—P.

FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.

(F. E. F. A. S. A.)

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar en Madrid, en primera convocatoria, el día 26 de junio actual, a las dieciocho y diecinueve horas, respectivamente, en el Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, 24, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27, en el mismo lugar y horas, para tratar de los siguientes asuntos:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio del año 1952.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1952.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas y suplentes, a que se refiere el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Designación y renovación parcial de Consejeros, de conformidad con el artículo 20, en relación con el 19, de los Estatutos sociales.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Autorización al Consejo a los efectos del artículo 96 de la misma Ley.

Para asistir a las Juntas deberán ser depositadas las acciones correspondientes en alguno de los Bancos: Aragón, Gulluzcoano, Santander, Pastor ó sus sucursales, pudiendo agruparse y delegar en la forma que señala el artículo 17 de los Estatutos sociales. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por los citados Bancos y sus sucursales hasta el día 21 del actual, únicamente.

Los señores accionistas que deseen hacer uso del derecho de agrupación expresado en el párrafo cuarto del artículo 19 de los Estatutos, en relación con el 71 de la Ley de 17 de julio de 1951, para la elección de los dos Consejeros representantes de las acciones ordinarias, deberán comunicarlo antes del 21 del corriente, especificando las acciones agrupadas para este fin y justificando el depósito correspondiente.

Desde el día 11, hasta las doce horas del 25 de junio, estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social de la Compañía, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

Madrid, 9 de junio de 1953.—El Consejero Secretario, Faustó Gómez Betrán.
5.933—P.

O M N I A

S. A. E.

Compañía de Seguros Oficial del Real Automóvil Club de España

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión de esta fecha, acordó convocar a los señores accionistas con derecho de asistencia a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1952 y nombramiento de censores, la cual deberá celebrarse el día 26 del actual, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día 27, en segunda, en el domicilio de la Sociedad Paseo de la Castellana, número 1.

Las acciones o sus resguardos serán depositados en esta Sociedad con siete días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Consejero Secretario, Francisco Martínez-Fresneda.
5.931—P.

FUNDICION DE ANTIMONIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará de primera convocatoria el día 25 del corriente, a las doce horas, en el domicilio del Vicepresidente, calle de Mallorca, número 237 bis, principal primera, y de segunda, si procede, el siguiente, día 26, a la misma hora y local, para tratar de los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuentas, Memoria del Consejo, y de la distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento, si ha lugar, de otro Consejero; y

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Para tomar parte en dicha Junta, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.
5.930—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 de los corrientes, a las diecisiete horas, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 15, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios y gestión social del ejercicio 1952.

2.º Pago del dividendo pendiente.

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1953.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse, con las formalidades de rigor, en las horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta.

Caso de no reunirse el «quórum» de asistencia necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de los corrientes, en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Administrador.
5.923—P.

BIANCHI, S. A.

PASAJES

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Pasajes, el día 26 del corriente mes de junio, a las cuatro de la tarde, y en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora del día 27, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de un consejero para ocupar la vacante existente en el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de Pasajes, a las cuatro y media de la tarde del día 26 del corriente mes de junio, y en segunda convocatoria, si procediere, a igual hora del siguiente, día 27, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951.
5.919—P.

HIJOS DE MARTIN RIUS, S. A.

Pl. Tetuán, 1

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 22 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, para someter a su consideración y aprobar, en su caso, las cuentas, balance y Memoria del ejercicio de 1952, y nombrar censores de cuentas para el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales para la asistencia a las Juntas.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—El Secretario, Pedro Puig Rius.
5.917—P.

MINAS DEL RIO TORMES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid el día 27 de junio de 1953, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o el día 30 del mismo mes, y a la misma hora, en segunda, si no hubiese el número suficiente de accionistas, en el domicilio social, calle de Goya, número 45, con sujeción al siguiente

Orden del día

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de la Hoz.
5.916—P.

TRELLES Y COMPAÑIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid el día 27 de junio de 1953, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día 30 del mismo mes y a la misma hora, en segunda, si no hubiese el número suficiente de accionistas, en el domicilio social, calle de Goya, número 45, con sujeción al siguiente

Orden del día

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Gerente, J. Alvarez.
5.915—P.

CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lu-

gar el próximo día 27 de junio, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si procede, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, calle Serrano, número 90, para proceder a la lectura y aprobación del acta anterior; examen y aprobación del inventario-balance y Memoria del ejercicio de 1952; nombramiento de nuevos Consejeros, y nombramiento de censores de cuentas.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria para tratar de la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.
5.914—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

ENTREGA DE TÍTULOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES PUESTAS EN CIRCULACIÓN EL 20 DE JULIO DE 1951

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, esta Sociedad procederá al canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos correspondientes a la emisión de 156.200 acciones ordinarias, de 500 pesetas cada una, números 140.001 al 296.200, ambos inclusive, con cupones ordinarios números 10 al 53 y dos cupones especiales A) y B) de interés fijo, puestas en circulación, y C) de interés fijo, puestas en circulación.

Esta operación de canje puede ser realizada por los señores accionistas a través de sus propios Bancos, o bien directamente en el domicilio social, Montera, número 48, Madrid, contra la presentación de los resguardos provisionales antes referidos.

Se recuerda a los actuales poseedores de los antedichos resguardos provisionales y a las entidades bancarias en que estén depositados, que el próximo pago del interés fijo anual intercalar, con vencimiento 1 de julio del año actual, se efectuará mediante entrega del cupón especial A) de los títulos definitivos, quedando, por tanto, anulados los resguardos provisionales como documento acreditativo en lo que se refiere a pago del interés fijo anual intercalar.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Cecilio Ruiz Castillejos.
5.913—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas Modelo de Cerveza y de Hielo

MADRID - VALENCIA - CORDOBA

CANJE DE TÍTULOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del próximo día 10 se verificará el canje de las acciones números 1 al 50.000 (carentes de cupones) por otras de igual numeración, que llevarán adheridos los cupones números 98 al 142.

La operación se realizará a través de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, y contra entrega del título antiguo será facilitado el nuevo, sin más requisito.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Director general, Alberto de Comenge y Gerpe.
5.900—P.

ELECTROQUIMICA DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segun-

da, en el domicilio social, Marqués de Santa Cruz, 12, primero, bajo el siguiente orden del día:

Disolución y liquidación de la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán proceder de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales.

Oviedo, 3 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Vival Saiz Heres.

5.959—P.

MINERVA, S. A.

Compañía Española de Seguros Generales

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general a los señores accionistas, que se celebrará en Madrid, a las doce y media del día 30 del presente mes de junio, en el domicilio social de esta Compañía, carrera de San Jerónimo, número 34, y Ventura de la Vega, número 1, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1952.

2.º Renovación de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas.

4.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día, 1 de julio, a la misma hora y en el domicilio indicado.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, según los artículos 13 y 14 de los Estatutos depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de la Compañía o en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Alcalá, 14, y en las Sucursales del mismo en provincias, cinco días antes de la celebración de la Junta.

En Madrid, a 6 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo, Joaquín García Alfonso.

5.955—P.

CREDITO NAVARRO

PAMPLONA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de junio corriente a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza del Castillo, número 21.

Los accionistas que poseyendo veinte acciones, por lo menos, deseen concurrir a ella, solicitarán en la Secretaría de la Sociedad la tarjeta de asistencia antes del día 23 del actual. El derecho de asistencia a la Junta general sólo puede delegarse en otro accionista que tenga derecho propio de asistir.

Los asuntos a tratar en esta Junta serán los siguientes:

1.º Ampliación del capital social a 40.000.000 de pesetas, emitiendo 120.000 acciones de 250 pesetas nominales cada una, a suscribir mediante aportación en especie de una acción de «La Vasconia, Sociedad Anónima», por cada acción de «Crédito Navarro» que se desee suscribir.

2.º Determinación de las condiciones de emisión y de las aportaciones.

3.º Modificación de los artículos tercero y 30 al 42 de los Estatutos sociales, y formación del Consejo de Administración.

La eficacia de estos acuerdos quedará

supeditada a la aprobación de la superioridad.

En caso de no reunirse «quórum» de asistencia suficiente, se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 a las doce de la mañana.

Pamplona, 2 de junio de 1953.—El Presidente, Pedro Mayo.

5.954—P.

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

El Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones, convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1953, a las trece horas, y en su domicilio social, calle Mayor, número 6, con objeto de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Conversión de los Títulos que componen la serie D en 250 acciones ordinarias, con los mismos derechos que la serie F.

2.º Ampliación del capital social a doce millones de pesetas.

3.º Reforma de los Estatutos sociales, para adaptarlos a la vigente Legislación.

Caso de no poderse celebrar, se reunirá al día siguiente, a la misma hora.

El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Durán.

5.951—P.

QUESERIAS FRANCO ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Moratines, número 33, el día 30 de los corrientes, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952, y gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1953.

3.º Asuntos generales.

El mismo día, y a continuación de la anterior, se celebrará Junta general extraordinaria, para adaptar los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

A los señores accionistas que deseen asistir se les facilitará por esta Secretaría un certificado de las acciones que tienen suscritas hasta el día 29 del corriente mes de junio, durante las horas de oficina.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Secretario, Manuel Luque.

5.950—P.

GRANJA POCH, S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el local social, calle de Moratines, número 33 a las doce horas del día 27 de los corrientes, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1953.

3.º Asuntos generales.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Poch.

5.948—P.

TRANVIA DE MIRANDA, S. A.

Celebrará Juntas generales ordinaria y extraordinaria en 25 de junio, a las dieciséis treinta y diecisiete para censurar y aprobar las cuentas. Memoria y balance, nombramiento de Consejeros y censores de cuentas y aprobación de los nuevos Estatutos adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951, respectivamente, en la Cámara de Comercio de Santander.

Para las subsidiarias el día 26 de junio, a las mismas horas y sitio.

Lo que se anuncia, a los efectos estatutarios y legales.

Santander, 1 de junio de 1953.—El Presidente (ilegible).

5.944—P.

CAMPO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 20 de junio, en primera convocatoria, y para el 27, en su caso, en segunda a las once y treinta de la mañana en su local social, Trajano, número 2, Sevilla, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas, balance y Memoria del ejercicio último.

2.º Renovación de señores Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 2 de junio de 1953.—Por el Comité Gestor, el Consejero-Delegado.

5.942—P.

LA GREMIAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 26 de junio a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Compañía, plaza Marqués de Camps, número 5, al objeto de proceder al examen de la gestión social, aprobar, en su caso, el balance correspondiente al ejercicio de 1952, nombrar censores de cuentas titulares y suplentes y adoptar los demás acuerdos complementarios.

Gerona, 1 de junio de 1953.—P. A. del C. de A.: El Presidente (ilegible).

5.941—P.

LA VAJILLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 del presente mes de junio, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda para el día siguiente, y en la misma hora, caso de no haber suficiente número, en su domicilio social, calle Conde Borrell, números 91 a 97, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Informe de los señores censores de cuentas.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952-1953.

4.º Distribución del resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.º Nombramiento o reelección de señores censores de cuentas para el ejercicio próximo 1953-1954.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, junio de 1953.—Un Gerente (ilegible).

5.911—P.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

La RENFE saca a concurso entre las Casas especializadas del Ramo, con reconocida solvencia profesional, que deseen concurrir a él, la ejecución de las obras, suministro, montaje y puesta en

servicio de una instalación de almacenamiento y suministro de Fuel-oil a las locomotoras en los depósitos de Alicante, Murcia y Albacete, como segunda, tercera y cuarta de las diez instalaciones que convocará en breve.

Estas obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones generales, económicas y facultativas, que estarán a disposición de las personas a quienes pueda interesar, en las oficinas del Servicio Central de Tracción del Departamento de Material y Tracción, situadas en esta capital, paseo del Rey (edificio A), segunda planta, y horas de nueve a trece, todos los días laborables hasta el día 1 de julio próximo.

Las ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, se admitirán en los mismos días y horas, siendo condición indispensable para su admisión acreditar haber efectuado previamente el ingreso en el Servicio de Títulos de la RENFE, estación de Madrid Príncipe Pio, una fianza de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas), por cada una de las instalaciones, que se presente, la cual podrá ser depositada, indistintamente, en metálico o en valores del Estado, calculado sobre su valor efectivo a la cotización del día.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 2 de julio próximo, a las diez horas, en las citadas oficinas, ante los agentes designados por el Servicio, pudiendo ser presenciado por cuantas personas que, acreditando haber presentado pliego, deseen realizarlo.

El importe de este anuncio, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otros diarios, será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe del Departamento de Material y Tracción.

5.910—P.

INMOBILIARIA PRINCIPE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en armonía con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el edificio en construcción propiedad de esta Sociedad, sito en la avenida de Menéndez Pelayo, número 129, esquina a la calle de Granada, el día 21 del presente mes, a las 12,30 horas del mismo, en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se convoca en el mismo lugar para el día 28 del actual, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo durante el ejercicio del año 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1953.

3.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con las disposiciones vigentes, se advierte a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán depositar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 22, segundo, con cinco días de antelación a las fechas señaladas para la celebración de la Junta general.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.

5.909—P.

CONDUCTORES ELECTRICOS ROQUE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Rusiñol, sin número, el próximo día 26 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria,

o en su caso al día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el aumento del capital social y consecuente reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Manlleu, 1 de junio de 1953.—El Consejo de Administración: P. D., José Roqué Parladé.

5.908—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 826 de 1952, sobre reclamación de despido, a instancias de Pablo Barrero Vadillo, contra don Francisco Escrivá de Romani y Hermanos, se cita y emplaza a éste para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, número 8) el día 25 de junio, a las once horas, para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y 2.º del Decreto de 13 de mayo de 1938. Advertiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole de que si no compareciere se celebrarán los actos en su rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, don Francisco Escrivá de Romani y Hermanos, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).

2.713—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento setenta y tres mil doscientas setenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos de principal, intereses, gastos y costas, que hizo a doña Esperanza Ruiz de Castroviejo y Pequeño, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Una posesión en término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial y distrito hipotecario de Getafe, en esta provincia, con fachada principal a la calle de la Sociedad, en la que se halla señalada con el número veintitrés antiguo, hoy veintinueve moderno; linda: por su derecha entrando, con terreno de don Hipólito González Parrado; por la espalda, con el Pasaje del Comercio, y por la izquierda, con solar y finca de don José María Manzanares Tiene una superficie de seiscientos treinta y siete me-

tros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil doscientos catorce pies cincuenta décimos, también cuadrados. Es en el Registro la finca número seis mil treinta y seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez, Miguel Antolin.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet (Licenciado).

5.938—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Leona Andrés Casaré, natural de Valdegrudas (Guadalajara), hija de Romualdo y de Faustina, que falleció en esta capital el día 29 de agosto de 1951, en estado de viuda de don Amós Rodríguez Enché, se anuncia su muerte sin testar y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de veinte días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.689—A. J.

CACERES

EDICTO

Don Isaac González Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del vecino de esta capital don Eugenio Ollero Vicho, en concepto de pobre, se tramita juicio universal de concurso de acreedores contra «La Cooperativa de Industrias Lácteas de Cáceres», lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previéndose que nadie haga pago a la Entidad concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo, mientras no sean nombrados los síndicos, al depositario del concurso, don Juan Caballero Talavera, de esta vecindad.

Se cita por medio del presente a todos los acreedores de la referida Entidad concursada, con el fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de su crédito, por sí o por apoderado con poder bastante.

Asimismo se convoca a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo, a las diecisiete horas.

Así lo tengo acordado en el referido juicio universal de concurso de acreedores, que se tramita en este Juzgado a instancia del expresado.

Dado en Cáceres, 19 de mayo de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Isaac González Martín.—El Secretario, P. S., Antonio Hernández. 2.676—A. J.

MOTRIL

EDICTO

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido (Granada).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio abintestato promovidos de oficio por muerte de doña María Cruz Giralde Laso, que falleció en la villa de Molvizar (Granada), el día 4 de julio de 1950, y era natural de León, nacida el día 14 de julio de 1886, hija de Primitivo Giralde y de Aurelia Laso, y que se encontraba en estado de viuda de don Dicitio Docio Sedano; en cuyos autos, y por providencia del día de hoy, he acordado expedir el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, contándose desde la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Dado en Motril, a 28 de mayo de 1953. El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Orti Alcántara.—El Secretario (ilegible). 2.686—A. J.

TORRELAVEGA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos que se tramitan en este Juzgado, sobre juicio de revisión de renta de fincas rústicas, a instancia del Procurador don José Pelayo Velarde, en nombre y representación de don Jacinto Ceballos González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sierrapando, contra la herencia vacante de don Francisco Revuelta Mantecon, los que se crean con derecho a la misma y contra sus herederos, se ha acordado dar traslado de la demanda a expresa herencia vacante de don Francisco Revuelta Mantecon a los que se crean con derecho a la misma y sus herederos, para que en el término de quince días la contesten por escrito, acompañándola de los documentos en que se funde el derecho alegado con la contestación, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y que las copias simples de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar el traslado ordenado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Torrelavega a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (ilegible). 5.958—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del núm. 8 de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el núm. 222-53, a instancia del Procurador don José Luis García López, como apoderado de don Joaquín Meseguer Ródenas, contra don Bernardo Sánchez Domínguez y don Isidro Mateo Sancho, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso tercero, hoy quinto, derecha interior de la casa veinticuatro de la calle de Blasco de Garay, de esta capital, por subarriendo o cesión.

Se acordó emplazar al demandado don Bernardo Sánchez Domínguez para que

en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rev. núm. 17, segundo, si viere conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, don Bernardo Sánchez Domínguez, cuyo domicilio del mismo se desconoce, y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, José Franco Molina. 5.946—A. J.

ALGECIRAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
CONTESTACIÓN DEMANDA DE COGNICIÓN

En la demanda de cognición presentada por don Enrique Vidal Lorente sobre reclamación de cantidad contra don Jaime Albanell Cahue, ha recaído providencia, que literalmente dice así:

«Providencia.—Juez, señor Benito Cuyar.—Algeciras, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Por presentada la anterior demanda y documentos, en la misma mencionados, con sus copias, examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se declara competente el mismo para conocer el proceso de cognición que se entabla por don Enrique Vidal Lorente, representado por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra don Jaime Albanell Cahue, al que se tiene por parte, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones. Se admite la demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la base décima de la Ley de Justicia Municipal, de 19 de julio de 1944, y en su virtud, dese traslado de dicha demanda al demandado, con entrega de las copias presentadas, para que la conteste en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hace y de que continuará el procedimiento sin más citarle ni oírle, conforme a lo dispuesto en las vigentes Leyes de Justicia Municipal y de Enjuiciamiento Civil que regulan este procedimiento; y para el emplazamiento del demandado, en ignorado paradero, insértese cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo provee, manda y firma el señor Juez expresado, de que yo, el Secretario, doy fe.—E Benito.—Ante mí, J. Pedro Vila.» (Con sus rúbricas)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado pongo la presente en Algeciras a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Vila. 5.850—A. J.

PERDIGUERA (ZARAGOZA)

Don Fermín González García, Juez del Juzgado Municipal número dos de los de Zaragoza, como Delegado de la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstrucción parcial del Registro Civil de Perdiguera,

Hace saber: Que instruyendo expediente sobre la desaparición del tomo quinto de la Sección de Matrimonios del Registro Civil de Perdiguera, ocurrida durante la Guerra de Liberación, y en cuyo libro se comprendían inscripciones de matrimonio correspondientes a los años de 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1938, por el presente se concedió un plazo de sesenta días, que empezará a contarse cinco días después de publicado éste en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los obligados conforme a la Ley del Registro a inscribir tales matrimonios comparezcan en dicho Juzgado de Paz de Perdiguera y ante el Delegado proveyente a realizar las

manifestaciones oportunas a tales inscripciones y a aportar los datos y documentos necesarios a las mismas.

Dado en Perdiguera (Zaragoza) a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado, Fermín González García.—El Secretario, José Pro Sierre. 2.525—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

MARTINEZ PIZARRO, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Puerto de Santa María (Cádiz), de treinta y un años, casado, del campo, procesado por resistencia a la fuerza armada en causa 73 de 1953; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Algeciras.—(412).

PEREZ MENDEZ, Narciso; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Fuente-Alamo (Murcia), de veinticinco años, estatura 1,630 metros, vecino de Lyon (Francia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 33 de Murcia.—(415).

JUSTO JUSTO, Avelino; hijo de Antonio y de Isolina, natural de Penedo (Ofense), de veintidós años, vecino de Avión (Ornense), procesado por faltar a concentración.—(516).

BLANCO GARRIDO, Eliseo; hijo de Francisco y de Adoración, natural de Barro (Ornense), de veintidós años, vecino de Avión (Ornense); procesado por faltar a concentración.—(517).

GUERRA RAÑA, Santiago; hijo de Manuel y de Isolina, natural de Espiñeiro (Ornense), de veintitrés años, estatura 1,675 metros, vecino de Avión; procesado por faltar a concentración.—(518).

GALLARDO JUSTO, José; hijo de Eligio y de Eulogia, natural de Amindal (Ornense), de veintitrés años, estatura 1,685 metros, vecino de Avión; procesado por faltar a concentración.—(519).

RODRIGUEZ SOUTO, Julio; hijo de José y de Lucinda, natural de Espiñeiro (Ornense), de veinticuatro años, estatura 1,585 metros, vecino de Avión; procesado por faltar a concentración.—(520).

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cesáreo; hijo de Bernardino y de Rosa, natural de Requejo L. (Ornense), de veintiséis años, vecino de Nogueira de Ramuín; procesado por faltar a concentración.—(521).

COTES DOPAZO, Francisco; hijo de Martín y de Celsa, natural de Verdefondo (Ornense), de veintitrés años, vecino de Nogueira de Ramuín; procesado por faltar a concentración.—(522).

RODRIGUEZ GOMEZ, Delmiro; hijo de Odilo y de Aurora, natural de Avelleira (Ornense), de veinticinco años, estatura 1,670 metros, vecino de Celanova (Ornense); procesado por faltar a concentración.—(523).

COTA LOPEZ, Manuel; hijo de Isolina y de Julia, natural de Taboazas (Ornense), de veintidós años, vecino de Avión (Ornense); procesado por faltar a concentración.—(524).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 67 de Ornense.